Energy of English of E
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

7

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: 0006 Page
Cedula de ciudadanía: コトンタゾ・174 /
Estado Civil: Secretado (pivose, po)
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: つんのへ
Empresa empleadora: いり年の中のい。
Dirección: CAUE 128, +9-20.
Teléfono(s): 31048023¢1,
Trabajador independiente (profesión u oficio): 人の中のアドストン・
Dirección: Coruc 128 +9 + 20.
Telefono(s): 310 48023£/

Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:

- Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito.
- Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado γ procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. Θ.
 - Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la **SUPERFINANCIERA** o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales.
 - tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. Conservar, ä
- Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos. ш

La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.

La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.

ual entiendo Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula

icaciones.	. * * * * * * * * * * * * * * * * * * *		· H hers
sus alcances y sus implicaciones.	Nombres JORGE (EDINGUE PASIL)	C.C.: 79,295.591.	Firma:

		2	de BAR.	Nombre del responsable: C.C.: 19 29 391
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR			Firma responsable:
		Nombre del paciente:	Nombre o	Firma paciente:
5. E	aso de que haya lugar a ello. El ya nombrado la cuenta no es	netarias. s prejudicial y judicial en caso de de la salida del paciente ya non ono a tal cuenta.	Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades monetarias. Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobranzas prejudicial y judicial en caso de que haya lugar a ello. El pagare será llenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momento de la salida del paciente ya nombrado la cuenta no es cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho abono a tal cuenta.	2. Intereses de mora a la máxima transmente (nos) obligo (obligamo pagare será llenado de acuerdo con cancelada en su totalidad, o por el si
	E VEHABILI MCIO	O EMPIRIMOLE TINGITION OF	HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente quien ingreso con fecha	HABILITACION INFANTILS.A.S; quien ingreso con fecha
icos otas JEL	restados por los médioles), copagos y cuc CLINICA EMMNAU	por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL ENCLAS EN ANIEL SA SENCIA EMMANUEL ENCLAS EN ANIEL SA SENCIA EMMANUEL ENCLAS EN ANIEL SA SENCIA EMMANUEL EN CATALLES DE BELLABOLITACION Y	1.El valor del capital será la suma total que por hospitalización, consulta prioritaria y hospital día, servicios prestados por los médicos adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución (bienes muebles e inmuebles), copagos y cuotas moderadores y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la permanencia en el CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL COLORISTICION Y CO	1.El valor del capital será la suma total que adscritos a la institución, medicamentos, moderadores y demás gastos que se haya
icha UEL ntes	que en la fecha EMENCIAS EMANUEL forme con las siguientes	CON EL NO. INSTITUTO NACIONAL DE D ITACION INFANTIL S.A.S CON	INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distinguido con el No que en la fecha hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S conforme con las siguientes instrucciones:	INFANTIL S.A.S para llenar los esp hemos suscrito a favor de CLINIC. S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITU instrucciones:
OTU Y	y/o al INSTIT	NSORCIO CLINICA EMMNAUEL	Nosotros,	Nosotros,
		ARE CON ESPACIOS EN BLAN	CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PAGARE CON ESPACIOS EN BLANCO	
Este hoy	que se suscribe l	carta de instrucciones,	acreedor, de conformidad de la	3Firma(s):
) de	2, inciso 2 del código	on lo dispuesto en el artículo 622	en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 622, inciso 2 del código de comercio.	en documento a parte hemos impart comercio.
será y/o s que	cesario. Este pagaré será EMANUEL S.A.S., y/o con las instrucciones que	agarlos por mi cuenta si fuere nec NACIONAL DE DEMENCIAS I IFANTIL S.A.S de conformidad c	impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para pagarlos por mi cuenta si fuere necesario. Este pagaré será llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S de conformidad con las instrucciones que	impuestos que causen este pagaré, q llenado por CONSORCIO CLINICA EMMANUEL INSTITUTO DE REHA
apa los	indad o mas, pagaren icto o de pago a la et: án de nuestro cargo	sabogado, en caso de arreglo dire sus accesorios. SEXTO: que ser	prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los prejudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación más sus accesorios. SEXTO: que serán de nuestro cargo los	intereses a la máxima tasa fijada para prejudicial, se establecen en un 20%
los Irtir	xa de maxima autorizada rán de nuestro cargo los de él. CUARTO: a partir	o extra judicial de este pagare ser impuesto de timbre, si hay lugar o monte de compaña de anterior de debidos com un año de anterior de debidos com un año de anterior de compaña de	partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pagaremos intereses moratorios a la tasa de maxima autorizada por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judicial o extra judicial de este pagare serán de nuestro cargo los gastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor del impuesto de timbre, si hay lugar de él. CUARTO: a partir	partir de esta fecha, sobre las ob por las autoridades monetarias. TER gastos y costos que por dicha cobrando de la fecha de la respectiva demanda
. a o	.42-63, o en su orden, o SEGUNDO: que a	gotá D.C., en la Carrera 22 no. 1 del año	obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de Bogotá D.C., en la Carrera 22 no. 142-63, o en su orden, o al tenedor de este pagare, el díadededel añoSEGUNDO: que a	obligamos a pagar dicha suma de dir al tenedor de este pagare, el día
Por		ias:	autorizada por las autoridades monetarias	de mora: a la máxima
Por Por				capital:intereses de plazo:
cio DE de:	onales de CONSORCIO NUEL INSTITUTO DE por la cantidad de: Por	O: que somos deudores incondicion S EMANUEL S.A.S., y/o EMMA Inte simplemente el acreedor,	do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIMERO: que somos deudores incondicionales de CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en adelante simplemente el acreedor, por la cantidad de: Por	do(s) como aparece al pie de mi (nue CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTREHABILITACION Y HABILITA
<u>a</u>	1469 B identifica	PAGARE No.		Yo/nosotros:
	Página 1 de 2	Actualización://	-	
	Versión: 01	Original: 29/06/2017	FR - THRL - 04	Enminder of the state of the st
	LIZADOS	FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS	FORMATO PAGARE P	ca-same;

- -VAN. a